BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2901

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, Subdirección General de Personal, Negociado 3.4, número 606, en escrito registrado de salida el día 31 de octubre pasado, al número 6841/5.4.2, me dice lo siguiente:

“Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.”

Dorso que se cita

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1.—Fecha: 20-8-80.

1.2.—Contenido: Creación de las siguientes plazas:

Subgrupo de Técnico de Administración General: Una de Técnico, nivel de proporcionalidad 10.

Subgrupo de Técnicos de Administración Especial: Clase Técnicos Superiores: Una de Ingeniero Industrial, nivel de proporcionalidad 10.

Clase Técnicos Auxilares: Una de Programador, nivel de proporcionalidad 6.

2.—Disposiciones legales e informes:

2.1.—Disposiciones legales: Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1.

3.—Resolución: Visado favorable.

Segovia, 4 de noviembre de 1980.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2902

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, Subdirección General de Personal, Negociado 3.4, número 609, en escrito registrado de salida el día 31 de octubre pasado, al número 6839/5.4.2, me dice lo siguiente:

“Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.”

Dorso que se cita

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1.—Fecha: 20-9-80.

1.2.—Contenido: Transformación de una plaza de Técnico-administrativo a “extinguir”, actualmente vacante, en otra de Técnico de Administración General, nivel de proporcionalidad 10.

2.—Disposiciones legales e informes:

2.1.—Disposiciones legales: Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1.

3.—Resolución: Visado favorable.

Segovia, 4 de noviembre de 1980.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2947

Delegación Provincial de Trabajo

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes-Presidentes de Ayuntamientos de la provincia de Segovia que deben informar a esta Delegación de Trabajo, a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, antes del día 30 de los corrientes, sobre lo siguiente:

1.—Todas las fiestas que por tradición y costumbre se celebren en su localidad durante todo el año, especificando:

a) Denominación de la fiesta.

b) Fecha exacta en que se celebra.

c) Si por costumbre se considera abonable, recupeble o no recuperable a efectos laborales.

2.—De todas las fiestas antes señaladas, cuáles son las que el Alcalde y la Corporación municipal juzgan más convenientes para darles el carácter de abonables y no recuperables a efectos laborales en 1981, y como máximo serán dos, pudiendo ser dos, una o ninguna.

Segovia, 5 de noviembre de 1980.—El Delegado de Trabajo, Manuel Iglesias Cabero.

2754

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., en las proximidades del camino de Chañe, en Campo de Cuéllar, finalizando en un apoyo metálico existente en Narros de Cuéllar, término municipal de Samboal, discurriendo por los dos términos municipales citados.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea que se encuentra en estado muy deficiente y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea trifásica circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 3.500 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.231.624 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2755

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia a petición de la Empresa Eléctrica Serviliano García Muñoz, con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Eléctrica Serviliano García Muñoz la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 861 metros de longitud tendrá su origen en un centro de transformación de la Empresa peticionaria, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/398-230 voltios, en las proximidades del camino de Fuentepelayo, en la localidad de Gomezserracín.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar el servicio y atender la demanda de energía en la citada localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2680

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y en su nombre y representación "Autónoma de Transportes por Carretera" (ATCAR), con domicilio en avenida General Perón, 29, 5.ª, Madrid-20, concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-San Sebastián y parcial Madrid-Burgos, solicita modificar el horario de la expedición Burgos-Madrid, que sale de Burgos a las 10,45, adelantándolo a las 10,30 horas.

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo, Castillejo de Mesleón, Boceguillas, Fresno de la Fuente, Carabias y Honrubia de la Cuesta, de esta provincia; y a los titulares de servicios regulares de la misma clase que se citan, por tener en explotación itinerarios con puntos de contacto en esta provincia con la solicitud de referencia: Eugenio-León Albarrán; "La Rápida, S. L."; Auto-Líneas de Viajeros, S. A. (AUVISA), y La Castellana, S. A. de Transportes.

Segovia, 1.º de octubre de 1980. — El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

2854

TELEFERICOS

Información pública

La Entidad "LA PINILLA, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Cavanillas, número 5, ha solicitado el cambio de emplazamiento del Telesquí La Pinilla, cuya concesión solicitó en su día en el término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia), modificándose por tanto el proyecto que fue sometido a información pública.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley sobre concesión de Teleféricos y el 11 de su Reglamento, se convoca nueva información pública del proyecto actual, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, a fin de que las entidades y particulares afectados o interesados con esta petición y proyecto puedan exponer por escrito ante esta Jefatura, calle Agustín de Bethancourt, 4, las observaciones que tengan por conveniente, estando expuesto el proyecto en dicha Primera Jefatura Regional durante el plazo señalado para su examen.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Diputación Provincial de Segovia, Ayuntamiento de Cerezo de Arriba y a las Entidades Profesionales y Sindicales de Transportes y Comunicaciones de la provincia.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

2889

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de Segovia se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número Ejec. 22/77, seguidos a instancia de Jesús Gilmartín García, contra Eugenio Herrero Arévalo, con domicilio en Carbonero el Mayor (Segovia), por un importe de 39.712 pesetas de principal más 10.000 pesetas provisionalmente calculadas para costas; he acordado sacar a la venta, por término de ocho días y en pública subasta, los bienes que a continuación se relacionan:

Terreno dedicado a secano en término de Carbonero el Mayor (Segovia), al sitio de Carra Quintana, finca 269-1 del Plano de la Concentración Parcelaria. Linda: Norte, Candelas Herrero Herrero, finca 269-2; Sur, con Eugenio Herrero Rubio, finca 274; Este, de Inocencia-Antonia de Pascual Llorente, finca 268-2, y Oeste, con camino de las Cavas de Abajo. Mide 68 áreas y 40 centiáreas. Indivisible. La finca ha sido tasada en 35.800 pesetas (treinta y cinco mil ochocientas pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, señalándose, para la primera subasta, el día 2 de diciembre de 1980; la segunda, en su caso, para el día 13 de enero de 1981, y la tercera, para el 3 de febrero de 1981; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros. Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de la finca.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de anuncios de esta Magistratura y del Juzgado de Paz de Carbonero el Mayor (Segovia), expido el presente, en Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—Firmado: Ruiz Lanzuela.—M. Marín.—Rubricados.

2847

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Segovia se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.310 de 1980, sobre suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villaverde de Iscar, en sesión extraordinaria de 19 de septiembre de 1980, sobre concesión a don Calixto Manso Miguel de un crédito de 45.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de octubre de 1980.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2942

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Jesús Moreno Gila, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de Segovia de una finca sita en Zarzuela del Monte, que se describe así:

Tierra de labor que forma el herrén sito en el lugar denominado Caño Nuevo, de cabida media obrada, o 19 áreas y 70 centiáreas; que linda, al Este, con la carretera que conduce a la de Avila-Segovia; Sur, finca de Agustín Barrio Antón, antes Julián Barrio Carrasco; Oeste, con la carretera vieja de Villacastín, y al Norte, con las fincas de Mariano Barrero Martín y Antonio Bermejo García, el cual posee; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a doña Francisca Figueredo Bravo, en el concepto de persona de quien procede la finca; a don Agustín Barrio Antón, don Mariano Barrero Martín

y don Antonio Bermejo García, en el concepto de colindantes, de domicilio ignorado todos ellos, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2941

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Joaquina Quintana Martín, natural de esta ciudad de Segovia, hija de Manuel y de María, fallecida en Segovia el día 2 de mayo de 1979 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y en estado de soltera, sin dejar, por tanto, descendientes ni ascendientes por haberla premuerto sus padres, don Manuel Quintana Huerta y doña María Martín Soto; así como su única hermana, de doble vínculo, doña Nicolasa-Juana Quintana Martín; reclamando su herencia sus parientes colaterales doña Mercedes Segovia Quintana, doña Catalina Alvaro Quintana, doña Juliana Alvaro Quintana, doña Gaspara Martín Matarranz, don Angel Martín Pesquera, don Roque Martín Pesquera, doña Daniela Martín Minguela, doña Modesta Martín Minguela, doña Agustina Martín Minguela y don Andrés Martín Aragón, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2960

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Don Rufino Arribas Alvarez, Juez de Distrito sustituto de Riaza (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Aurelio Román Velasco, en nombre y representación de don Manuel y don Alfonso Fernández, Sociedad Anónima, con domicilio en Segovia, contra don Manuel Fernández Martín, mayor de edad, soltero y vecino de Riaza (Segovia), sobre reclamación de cantidad, y en trámite de ejecución de sentencia he acordado lo siguiente:

Sacar a pública subasta y por primera vez los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Mayor de la villa de Riaza, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas.

2.º No se admitirán posturas a los licitadores que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni se admitirán licitadores que previamente no hayan depositado en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor efectivo de los bienes objeto de subasta. Y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte de una máquina cosechadora marca John Deere, modelo 965, chasis 10028, motor 312834; valorada en setecientas cincuenta mil pesetas.

Se hace constar que la máquina cosechadora se encuentra en esta localidad de Riaza, en el domicilio del demandado don Manuel Fernández Martín.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Riaza, 3 de octubre de 1980. — El Juez de Distrito sustituto, Rufino Arribas.—El Secretario (ilegible).

2954

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en juicio verbal de faltas número 25/80, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, se ha acordado citar a El Hassan Samar, que tenía antes su domicilio en Dusseldorf (Alemania) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 16 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, comparezca en este Juzgado de Distrito de Riaza (Segovia) a celebrar juicio verbal de faltas en calidad de inculpado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de citación a El Hassan Samar, expido el presente, en Riaza, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

2946

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 21 de 1980 recayó la siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	20
Art. 28, 1.º Diligencias preliminares	30
Art. 28, 1.º Tasa del juicio	200
D. C. 6.º Librt.º de 4 despachos en el juicio ...	200
Art. 31, 1.º Cumplimiento de los mismos... ...	100
Multa como pena a Mohamed	3.000
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª	30
Indemnización al perjudicado Mario Obregón.	35.000
Suma total	38.580
Art. 10-6.º 1. Este incidente tasación de costas.	150
Suma total pesetas	38.730

Importa la tasación de costas las figuradas 38.730 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución a Mohamed Largo.

Y para que así conste y sirva de notificación a Mohamed Largo, al que se le da vista de la anterior tasación de costas por término de tres días, encontrándose los autos en la Secretaría de este Juzgado de Sepúlveda para que alegue lo que crea oportuno, expido la presente, en Sepúlveda, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

2945

En el juicio de faltas número 24 de 1980 recayó la siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	20
Art. 28, 1.° Diligencias preliminares	30
Art. 28, 1.° Tasa del juicio	200
D. C. 6.° Librt.° de 4 despachos en el juicio ...	200
Art. 31, 1.° Cumplimiento de los mismos... ...	100
Multa como pena a Alí Elghazi	3.500
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª	30
Reintegro del juicio y Mutualidades	2.000
Indemnizac. al perjudicado Florencio Talavera.	50.352
Suma total	56.432
Art. 10-6.° 1. Este incidente tasación de costas.	150
Suma total pesetas	56.582

Importa la tasación de costas las figuradas 56.582 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución a Alí Elghazi se aumentarían los gastos.

Y para que así conste y sirva de notificación a Alí Elghazi, al que se le da vista por término de tres días, encontrándose los autos en la Secretaría de este Juzgado de Distrito de Sepúlveda para que alegue lo que crea oportuno, expido la presente, en Sepúlveda, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

2944

En el juicio de faltas número 30 de 1980 recayó la siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	20
Art. 28, 1.° Diligencias preliminares	30
Art. 28, 1.° Tasa del juicio	200
D. C. 6.° Librt.° de 8 despachos en el juicio ...	400
Art. 31, 1.° Cumplimiento de los mismos... ...	200
D. C. 21.ª Mutualidades en juicio y reintegros.	2.200
Multa como pena a Emile Egide	4.000
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª	30
Indemnización al perjudicado José Luis Ibáñez.	145.040
Suma total	152.120
Art. 10-6.° 1. Este incidente tasación de costas.	150
Suma total pesetas	152.270

Importa la tasación de costas las figuradas 152.270 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución a Emile Egide.

Y para que así conste y sirva de notificación a Emile Egide Vanginderdeuren, al que se le da vista por término de tres días, encontrándose los autos en la Secretaría de este Juzgado de Sepúlveda para que alegue lo que crea oportuno, expido la presente, en Sepúlveda, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

2938

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito de Segovia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de su cargo se siguen actuaciones por lesiones en riña contra Andrés Alonso Bermejo, vecino de Segovia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la mitad de la siguiente finca:

Urbana.—Casa con corral en la calle de los Capitanes Paz y Orduña, señalada con el número 8. No consta su medida superficial. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Basilia García; izquierda, con otra de don Mariano Rodríguez Rico; espalda, donde tiene puerta accesoria, con calle del Rastrillo, y por el frente, donde tiene puerta principal de entrada, con la calle de su situación. Consta de tres viviendas y un sótano.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.828, libro 65 del Ayuntamiento de Segovia, folio 125 vuelto, finca 2.867, inscripción 15.ª y última, vigente, extendida a favor de la sociedad conyugal integrada por los esposos don Andrés Alonso Bermejo y doña Agustina Martín González, de esta vecindad, por compra a don Florentino González de la Cruz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana.

La mitad de referido inmueble, por ser bienes conyugales, sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer a calidad de poder ceder a un tercero el remate, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del tipo de tasación de 300.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—Eusebio Lafuente.—P. S. M., A. García.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2903

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también igualmente hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 154 del Catálogo, denominado "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1981, excluida la leña de copas, con sujeción a los datos y condiciones siguientes:

LOTE PRIMERO

Localización: A-15.

Número de pinos, especie P. pinaster: 724.

Volumen inicial de fuste, con corteza: 564 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.100 pesetas.

Total aprovechamiento: 620.400 pesetas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.

LOTE SEGUNDO

Localización: B-16.

Número de pinos, especie P. pinaster: 165.

Volumen inicial de fuste, con corteza: 202 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas.

Total aprovechamiento: 202.000 pesetas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 32 por 100.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, y en sobre cerrado, desde las diez horas a las trece, todos los días laborables hasta el anterior señalado para la subasta, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y un sello de la MUNPAL de 10 pesetas, pudiendo optarse en un solo pliego a los dos lotes.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, los cuales están de manifiesto en la Secretaría.

Documentos a presentar: Carta de pago de haber constituido en Depositaría municipal el importe del 3 por 100 del precio de tasación, como fianza provisional del lote o lotes que se desee optar; documento nacional de identidad; declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de licencia fiscal; carné de empresa con responsabilidad, y en cuanto los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de quedar desierta esta subasta se verificará una segunda subasta a los diez días hábiles a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, pudiendo presentarse pliegos hasta las trece horas del día anterior hábil.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., en representación de ..., el cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia) en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la adjudicación de los aprovechamientos ordinarias de maderas del monte número 154 del Catálogo, titulado "El Pinar", se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, de los cuales se halla enterado, los aprovechamientos de los lotes:

Primero, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Segundo, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Mozoncillo, 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, V. Rincón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2835

Ayuntamiento de Orejana

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación y servicios, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Orejana, a 30 de octubre de 1980.—El Alcalde, Félix Velasco.

282

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "automatización de abastecimiento", "saneamiento a Cobos, 2.ª fase" "pavimentación y servicio en Sangarcía" y "pavimentación calle Ramón Herranz, en Marazoleja", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dichos documentos se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de referencia por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sangarcía, 28 de octubre de 1980.—El Alcalde accidental, Fernando Domingo.

2923

SACRAMENIA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras; lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Sacramenia, 3 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Carlos Eugenio Colorado de la Fuente.

2891

Ayuntamiento de Cantimpalos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de la obra de "pavimentaciones", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cantimpalos, 31 de octubre de 1980.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

2864

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras "pavimentación de varias calles" y "mejora del saneamiento", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Ayllón, 30 de octubre de 1980. — El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2870

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Formado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de los aprovechamientos de maderas, seis lotes, en los montes números 176, 222 y 182-83 de los de Utilidad Pública de la provincia, conocidos por los nombres de "Cerro de la Horca", "El Monte y Agregados" y "Pinar Grande" y "Pinar del Valle", de los propios de este municipio, y año foretal de 1981, se anuncia su exposición al público, por espacio de ocho días, a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, a 30 de octubre de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

2873

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Víctor Pastor López la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la buena ejecución de las obras de "Canalización del arroyo Mulas" (1.ª fase), se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando el expediente de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, a los efectos de reclamaciones.

Turégano, a 29 de octubre de 1980.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

2877

Ayuntamiento de Abades

ANUNCIOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de instalación de líneas de alta tensión para electrificar el servicio de agua potable, de un nuevo grupo escolar y pavimentación de calles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dichos documentos se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días para cada una de ellas, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Abades, 30 de octubre de 1980.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

2878

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de 29 de octubre de 1980, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de la calle San Roque, de este municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto queda de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Abades, 30 de octubre de 1980.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

2910

CABALLAR

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Caballar, a 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Fernando Martín.

2832

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIO

Solicitada por la Empresa "Pedro Crespo, S. A.", adjudicataria del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, campaña de 1979, la cancelación de la garantía definitiva que en su día constituyó para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 29 de octubre de 1980.—El Alcalde, José A. Sacristán.

2911

NAVAS DE SAN ANTONIO

ANUNCIOS

Instruido primer expediente de habilitación de crédito al presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 31 de octubre de 1980.—El Alcalde, Alejandro Polo Ruiz.

2912

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior y transferencia de otras partidas, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 31 de octubre de 1980.—El Alcalde, Alejandro Polo Ruiz.

2797

Ayuntamiento de Navalilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "alumbrado público de esta localidad", se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Navalilla, a 21 de octubre de 1980.—El Alcalde, Julián Merino Barrio.

2880

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación calle Cruz y otras, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Olombrada, a 31 de octubre de 1980. — El Alcalde, Valentín Seisdedos.

2880

Información pública

Aprobado por este Ayuntamiento de Olombrada el proyecto de presupuesto de pavimentación de la calle Cruz, Molinillo y otras, en Olombrada, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, se somete a información pública por espacio de treinta días, para que cuantos se sientan interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Olombrada, a 31 de octubre de 1980.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

2841

ALDEA REAL

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición de la exacción de los derechos y tasas por concesión de licencia de construcciones y obras y la implantación y regulación de la ordenanza correspondiente, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Aldea Real, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde.

292

TRESCASAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José-Miguel Useros Serrano, para la construcción de depósito regulador del abastecimiento de agua, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Trescasas, 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Julián Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,